

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**CC 1026/2022 (Nº SIGLO 1258/2022)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En resolución de fecha 11 de enero de 2024, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1026/2022 (N.º SIGLO 1258/2022), “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para mobiliario clínico y de soporte susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

**SEGUNDO.** - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
HUJ	1	G13708	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.	163	Cama Clínica totalmente eléctrica de altura variable.	VARIANTE (2) Advantcare S.S.


**TERCERO.-** La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

**CUARTO.-** El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2025
291.933,00 €	61.305,93 €	353.238,93 €	0000526167

Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANG959CME4MA978L8UD9GGTPW6	PÁG. 1/10	

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2025	1331066980 G/41C/60500/23	169.034,58 €	20199000301
2025	1331066980 G/41C/66500/23	184.204,35 €	2019000305

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

**Forma de pago del precio:** la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

**QUINTO.-** El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

**Horario de entrega:** de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

**Lugar de entrega:** centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

**SIXTO.-** Con fecha 4 de agosto de 2025 la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales emite diligencia para hacer constar, donde se sustituye en genérico de centro que aparece en su Memoria Justificativa como en el documento de licitación.


**SÉPTIMO.-** La empresa ha constituido mediante retención en el precio, una garantía definitiva por importe de **catorce mil quinientos noventa y seis euros con sesenta y cinco céntimos (14.596,65 €)**.

Los que resultan de aplicación los siguientes;

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- Competencia.** La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 130, de 10 de julio).

*Central Provincial de Compras de Jaén*  
*Hospital Universitario de Jaén*  
*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANG959CME4MA978L8UD9GGTPW6	PÁG. 2/10	

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

**SEGUNDO.-** En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

## **“2.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO**

### **2.1.- HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN. VARIANTE 2. LOTE 1, CAMA CLÍNICA TOTALMENTE ELÉCTRICA DE ALTURA VARIABLE**

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **163 UNIDADES DEL LOTE 1 CAMA CLÍNICA TOTALMENTE ELÉCTRICA DE ALTURA VARIABLE**, con las características siguientes y condiciones:

- Barandillas con hueco de salida en la sección de los pies.

## **3.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM**

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los órganos gestores vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén, según las memorias que obran en el expediente, se aplican dichas condiciones objetivas en los siguientes términos:

### **3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- LINET IBERIA SL, base (Puntuación global en el AM = 87,12 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.


Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

### **3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- MEDICAL IBERICA, S.A BASE (OFERTA BASE (GALAXY 3)) (Puntuación =80,00 puntos).

*Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANG959CME4MA978L8UD9GGTPW6	PÁG. 3/10	

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio ciclo de vida en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

### 3.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- MEDICAL IBERICA, S.A BASE (OFERTA BASE (GALAXY 3)) (15 días).
- MEDICAL IBERICA, S.A variante (OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)) (15 días).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de entrega (15 días). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- MEDICAL IBERICA, S.A BASE (OFERTA BASE (GALAXY 3)) (15 días). (Oferta económica: 1.603,00 € sin iva)

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

### 3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:


- LINET IBERIA SL, base (20 años vida útil).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

### 3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

*Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANG959CME4MA978L8UD9GGTPW6	PÁG. 4/10	

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- HILLROM IBERIA, S.L.U. BASE (OFERTA01BASE): 20 PUNTOS

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

### 3.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta al aspecto técnico número 15 del Lote 1.

Por tanto, las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para el aspecto técnico número 15 del Lote 1, son las siguientes:


Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos admitidos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE	15
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 2	V.2 - Advantcare barand. S.S.	15

- 1) Para el cálculo del  $P_{CV}$  se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	$P_{CV}$
HILLROM IBERIA, S.L.U.	37,30
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	46,12

- 2) Para el cálculo de la  $P_{VT}$  se ha aplicado lo siguiente:

$$P_{Máx} = \frac{40}{N^{\circ} \text{ aspectos técnicos asociados a necesidad}}$$

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANG959CME4MA978L8UD9GGTPW6	PÁG. 5/10	

$P_{Máx} = \frac{40}{1} = 40$ ; siendo 1 el número de aspectos técnicos considerados.

- Para el aspecto técnico núm. 15:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 15 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 15
HILLROM IBERIA, S.L.U.	SI	40	40
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	SI	40	40

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Mín} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará  $P_{Máx}$  de 40 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

El total  $P_{VT}$  para cada empresa es:


Empresa/Oferta	AT 15	Suma ( $P_{VT}$ )
HILLROM IBERIA, S.L.U.	40	40
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	40	40

1) Para el cálculo del  $P_E$  se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	$P_E$
HILLROM IBERIA, S.L.U.	10
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	5,25

$P_{E,A}$  : Puntuación obtenida por la Oferta Analizada en la valoración del Criterio Medioambiental y de

*Central Provincial de Compras de Jaén*  
*Hospital Universitario de Jaén*  
*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANG959CME4MA978L8UD9GGTPW6	PÁG. 6/10	

sostenibilidad energética según lo establecido en el apartado 3.2.1.4 del presente documento “Criterios de adjudicación”, pero siendo la PMáxima igual a 10 puntos.

Según ello, al existir dos empresas que dan respuesta a la necesidad indicada, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, la mayor puntuación corresponde a **91,37 puntos**:

Empresa/Oferta	P <sub>CV</sub>	P <sub>VT</sub>	P <sub>E</sub>	Suma
HILLROM IBERIA, S.L.U.	37,30	40	10	87,3
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	46,12	40	5,25	91,37

#### 4.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:


- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 6 “ASPECTOS TÉCNICOS”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen la CONDICIÓN OBJETIVA N° 6 dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L., oferta VARIANTE 2 es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA N° 6 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta a **INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L., oferta VARIANTE 2**

**CUARTO.-** Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANG959CME4MA978L8UD9GGTPW6	PÁG. 7/10	

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar a INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L. ; B50057322, el contrato basado en el Acuerdo marco de suministro de equipamiento para mobiliario clínico y de soporte susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud., según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
291.933,00 €	61.305,93 €	353.238,93 €

**SEGUNDO.-** Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

**TERCERO.-** Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2025	1331066980 G/41C/60500/23	169.034,58 €	2019000301
2025	1331066980 G/41C/66500/23	184.204,35 €	2019000305

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a Pedro J. Quesada Labesa, ingeniero técnico del Hospital Universitario de Jaén.


**QUINTO.-** El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

**SEXTO.-** El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

**Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros:** potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de

*Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANG959CME4MA978L8UD9GGTPW6	PÁG. 8/10	

conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Contrato que no cumple la condición anterior:** cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN**

*Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	06/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJANG959CME4MA978L8UD9GGTPW6	PÁG. 9/10



ANEXO

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	1331066980 G/41C/60500/23
2025	1331066980 G/41C/66500/23

AM  
1026/22

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNIVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (C/IVA)	GARANTÍA DEFINITIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
HUJ	1	G13708	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.	163	Cama Clínica totalmente eléctrica de altura variable.	VARIANTE (2) Advantcare S.S.	1.791,00 €	291.933,00 €	2.167,11 €	353.238,93 €	14.596,65 €	NUEVO (78 UNIDADES) 6,0,5,00 MOBILIARIO Y ENSERES REPOSICIÓN (85 UNIDADES) 6,6,5,00 MOBILIARIO Y ENSERES	
<b>TOTAL INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.</b>								<b>291.933,00 €</b>	<b>2.167,11 €</b>	<b>353.238,93 €</b>	<b>14.596,65 €</b>		
<b>TOTAL CPC</b>								<b>291.933,00 €</b>	<b>2.167,11 €</b>	<b>353.238,93 €</b>	<b>14.596,65 €</b>		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

06/08/2025

VERIFICACIÓN

BndJANG959CME4MA978L8UD9GGTPW6

PÁG. 10/10